



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Radicación tutela n.º. 113479
Martín Emilio Saldaña Hernández

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **MARTÍN EMILIO SALDAÑA HERNÁNDEZ**, contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular como terceros con interés a los participantes de la Convocatoria No. 27, regulada mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 *“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial”*.
2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.
3. Ordenar a la Unidad de Carrera Judicial que publique en la página web de la entidad la presente acción de tutela, a efecto de que las personas que hacen parte de la Convocatoria 27, si así lo consideran ejerzan el derecho de contradicción.
4. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
5. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

Radicación tutela n°. 113479
Martín Emilio Saldaña Hernández

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@2020